

DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

SUBSECRETARÍA

DESTINOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo propuesto por el general de brigada D. Arturo Ruiz y Sanz, jefe de sección de este Ministerio, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el comandante de Caballería D. Mariano Blanco y Valdenebro, cese en el cargo de ayudante de campo de dicho general.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de julio de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien destinar á la plantilla de este Ministerio, en vacante que de su empleo existe, al comandante de Caballería D. Mariano Blanco y Valdenebro, que por real orden de esta fecha ha cesado en el cargo de ayudante de campo del general de brigada D. Arturo Ruiz y Sanz, jefe de sección de este departamento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de julio de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar ayudante de campo del general de la segunda brigada de la sexta división D. Vicente Gómez de Ruberté al capitán de Infantería D. Emilio March y López del Castillo, ascendido á este empleo por real orden de 5 del mes actual (D. O. núm. 142).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de julio de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del tercer Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

SECCIÓN DE CABALLERÍA

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), aprobando lo propuesto por V. E. á este Ministerio en 9 del mes actual, ha tenido á bien disponer que el capitán de Caballería, en situación de excedente en esta región y en comisión en la liquidadora de Cuerpos disueltos de Cuba y Puerto Rico, D. José Vicat y Caballero, pase á continuar sus servicios en la misma forma á la de las Capitanías generales y Subinspecciones de Ultramar.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de julio de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Inspector general de las Comisiones liquidadoras del Ejército.

Señores General del primer Cuerpo de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), aprobando lo propuesto por V. E. á este Ministerio en 10 del mes actual, ha tenido á bien disponer que el primer teniente del regimiento Lanceros de Villaviciosa, 6.º de Caballería, D. Juan Fernández Robles, pase destinado al cuarto Establecimiento de Remonta.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de julio de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Director general de Cría Caballar y Remonta.

Señores General del segundo Cuerpo de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta hecha por el coronel Director de la Escuela de Equitación militar en

7 del mes actual, á favor de los primeros tenientes de Caballería D. Manuel Castellano y Gendre y D. Manuel Chacel Norma, de los regimientos Cazadores de Lusitania y Lanceros de la Reina respectivamente, que han cursado el primer año en dicha Escuela y reúnen las condiciones reglamentarias para que puedan asistir á un segundo curso en la misma, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien autorizar á dichos oficiales para el expresado objeto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de julio de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Generales del primero y tercer Cuerpos de ejército y Director de la Escuela de Equitación militar.

SECCIÓN DE INGENIEROS

DESTINOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el sargento de la compañía de zapadores de Tenerife D. José Casanovas Llovet, y de conformidad con lo dispuesto en la real orden de 10 de diciembre de 1901 (C. L. número 280), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que pase destinado al cuarto regimiento mixto de Ingenieros en vacante que de su clase existe. Es al propio tiempo la voluntad de S. M., teniendo en cuenta lo manifestado por V. E. á este Ministerio en su escrito de 4 de abril último, que la vacante que este sargento deja en la compañía de zapadores de Tenerife, se cubra con arreglo á lo que preceptúa el artículo 33 de la real orden de 20 de agosto de 1904 (D. O. núm. 185).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de julio de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Canarias.

Señores General del cuarto Cuerpo de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien resolver que el oficial celador de fortificación de segunda clase D. José Saltó Casanovas, que se encuentra excedente en esa región pase destinado á la comandancia de Ingenieros de Burgos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de julio de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del sexto Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

MATERIAL DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: En vista del escrito que dirigió V. E. á este Ministerio con fecha 20 del mes próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el presupuesto formulado por la comandancia de Ingenieros de Tenerife, para la obra de reparación de la alcantarilla de desagüe del cuartel de San Carlos en Santa Cruz de Tenerife, importante 560 pesetas, el cual deberá ser cargo al material de Ingenieros. Asimismo se ha servido S. M. aprobar la correspondiente propuesta eventual del material de Ingenieros, cap. 11, artículo único del vigente presupuesto, por la que se asignan á dicha comandancia de Ingenieros de Tenerife 560 pesetas para la obra citada; obteniéndose esta suma haciendo baja de otra igual en la asignado á la misma comandancia en la propuesta

de inversión, para la obra del cuartel de San Agustín en Orotava.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de julio de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Canarias.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el proyecto de reparación del cuartel de San Francisco de Alicante, que remitió V. E. á este Ministerio con escrito de 16 de junio último; siendo cargo su presupuesto, que asciende á 7.050 pesetas, á la dotación del material de Ingenieros. S. M. se ha servido al propio tiempo aprobar la propuesta eventual que acompañaba al proyecto del material de Ingenieros, cap. 11, artículo único del vigente presupuesto, y en su virtud asignar á la comandancia de Ingenieros de Cartagena 7.050 pesetas que importan dichas obras; obteniéndose esta suma haciendo baja de otra igual en lo asignado á la obra de la misma comandancia «Cuartel nuevo de Alicante, construcción» núm. 238 del L. de C. é I.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de julio de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del tercer Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el presupuesto para aumentar la protección del material de Artillería aparcado en los cobertizos del cuartel de Alfonso XII, de la plaza de Logroño, que V. E. remitió á este Ministerio con su escrito de 24 de abril próximo pasado; siendo cargo su importe de 2.530 pesetas al cap. 7.º, art. 2.º del presupuesto de Guerra, material de acuartelamiento, y no haciéndose la construcción y colocación de las cortinas embreadas que figuran en el presupuesto, hasta que se disponga en dicho capítulo y artículo de fondos para el objeto. Es al propio tiempo la voluntad de S. M. que se incluya el crédito necesario para el pago de esta nueva obligación en los repetidos capítulo y artículo del primer proyecto de presupuesto que se redacte.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de julio de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del quinto Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Visto el escrito que V. E. remitió á este Ministerio en 25 del mes próximo pasado, relativo á la construcción y reparación de armeros en el depósito de armamento de Granada, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que se ejecuten las obras propuestas con cargo á la dotación del material de Ingenieros, en la forma reglamentaria.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de julio de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del segundo Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el proyecto de reconocimiento de las bóvedas del cuartel de Guardias de Corps en el de Conde Duque de esta corte, que V. E. remitió á este Ministerio con su escrito de 27 de junio último; siendo cargo su presueusto, que asciende á 6.450 pesetas á la dotación del material de Ingenieros.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de julio de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el oficial celador de fortificación de segunda clase con destino en la comandancia de Ingenieros de Burgos, D. Juan Portugal y Ortigüela, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que pase á situación de reemplazo en las condiciones que determina la real orden circular de 18 de enero de 1892 (C. L. núm. 25) y con residencia en Salas de los Infantes (Burgos).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de julio de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del sexto Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

RESIDENCIA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el comandante de Ingenieros D. Guillermo Lleo y de Moy, en situación de excedente en la primera región, por cese de de ayudante órdenes del general don Arturo Alsina, pase en igual situación á la quinta.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de julio de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Generales del primero y quinto Cuerpos de ejército.

SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN MILITAR

ACCIDENTES DEL TRABAJO

Excmo. Sr.: En vista del testimonio que remitió V. E. á este Ministerio en 28 de junio próximo pasado, de la resolución recaída en el expediente instruido con motivo de la lesión sufrida por el obrero albañil Justo de Diego, en las obras de la escuela Superior de Guerra en esta corte, el día 5 de abril último, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la indemnización de 675 pesetas importe de los medios jornales devengados durante los días que ha permanecido impedido para el trabajo, conforme al art. 15 del reglamento de 26 de marzo de 1902 (C. L. núm. 73), dictado para la aplicación al ramo de Guerra de la ley de 30 de enero de 1900 sobre accidentes del trabajo, debiendo dicha suma ser cargo al cap. 18, artículo único del vigente presupuesto, según determina la real orden de 15 de junio de 1903 (C. L. núm. 98).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de julio de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

DESPAHO Y TRAMITACION DE ASUNTOS

Circular. **Excmo. Sr.:** La real orden circular de 2 de julio actual (D. O. núm. 138), en sus artículos 1.º letra G y 6.º determina que corresponde á las autoridades superiores de los Cuerpos de ejército, distritos, Gobiernos militares exentos, Intendencias y Subintendencias, la aprobación de los presupuestos de servicios encomendados á la Administración Militar dentro de los límites de 750 á 1.000 pesetas para los primeros y de 750 por lo que á los intendentes y subintendentes se refieren, y como quiera que en iguales condiciones se encuentran los presupuestos que puedan formularse con aplicación á los parques regionales de campaña por lo que afecta á la adquisición, conservación y entretenimiento del material que en ellos se custodia, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que dicha real orden se entienda ampliada en el sentido de que en las aprobaciones mencionadas están comprendidos también los presupuestos del servicio de que se trata.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de julio de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor...

SUBSISTENCIAS

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de 7 del actual, solicitando el envío de harinas á los parques administrativos y depósitos de suministros enclavados en esa región, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que por la fábrica militar de subsistencias de Valladolid, se remesen á los establecimientos que se indican en la relación que á continuación se inserta, las cantidades de harinas que en la misma se detallan, á fin de cubrir las atenciones ordinarias del servicio y repuesto reglamentario; debiendo aplicarse los gastos que originen estos transportes al cap. 7.º, art. 1.º del vigente presupuesto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de julio de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del sexto Cuerpo de ejército.

Señores General del séptimo Cuerpo de ejército, Ordenador de pagos de Guerra y Director de la fábrica militar de subsistencias de Valladolid.

Relación que se cita

Establecimientos receptores	HARINA Quintales mts.
Parque administrativo de suministros de Burgos...	100
Depósito de id. de Palencia.....	100
Parque administrativo de id. de Vitoria.....	200
Depósito de id. de San Sebastián.....	100
<i>Total</i>	500

Madrid 16 de julio de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

SECCIÓN DE SANIDAD MILITAR

DESTINOS

Excmo. Sr.: En vista del certificado de reconocimiento facultativo que V. E. remitió á este Ministerio en 30 de junio último, por el que se comprueba que el médico primero de Sanidad Militar D. César González y Haedo, en situación de reemplazo por enfermo en esa región, se encuentra en aptitud de prestar servicio, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el interesado entre en turno de colocación para obtener destino cuando

le corresponda, quedando en situación de reemplazo forzoso, con arreglo á lo prevenido en las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. número 101).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de julio de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del segundo Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

SECCIÓN DE JUSTICIA Y ASUNTOS GENERALES

CRUCES

Circular. Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto á este Ministerio por la Asamblea de la real y militar Orden de San Hermenegildo en 22 del mes próximo pasado, acerca de la conveniencia de que se recuerde á los gobernadores militares la necesidad de que pidan antecedentes á los interventores de Hacienda de su provincia respectiva, para conocer si continúan figurando en nómina ó han sido baja en ella los jefes y oficiales del Ejército que se hallen en situación pasiva, datos que aquel alto Cuerpo reclama cuando se encuentran próximos aquéllos á ser propuestos para pensión, el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer se manifieste á las autoridades ya citadas que no omitan dicha circunstancia cuando acuda á ellos la referida Asamblea en petición de antecedentes relativos á conducta, residencia y demás que estime convenientes, evitándose de este modo que pueda ser pensionado algún individuo que haya sido baja en nómina por consecuencia de expediente ó por cualquier otra circunstancia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de julio de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor....

RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: En vista de las obras tituladas «Fabricación militar de conservas», «Waterlloo», «La alimentación y el trabajo del caballo en el Ejército» y «Catálogo de la biblioteca del Centro del Ejército y Armada», escritas por el comisario de guerra de segunda clase D. Rafael Pezzi Gutiérrez, que V. E. remitió á este Ministerio con su escrito de 27 de enero último, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con el informe emitido por la Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar que á continuación se inserta y por resolución de 9 del actual, ha tenido á bien conceder al citado comisario de guerra la cruz de segunda clase del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo, hasta su ascenso al inmediato.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de julio de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señores Inspector general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar y Ordenador de pagos de Guerra.

Informe que se cita.

Hay un membrete que dice: «Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar.—Excelentísimo Señor:—De real orden de 28 de marzo último y para que informe esta Inspección general acerca de la re-

compensa que pueda merecer el interesado; se remiten las obras tituladas «Fabricación militar de conservas», «Waterlloo», «La alimentación y el trabajo del caballo en el Ejército» y «Catálogo de la biblioteca del Centro del Ejército y la Armada», escritas las dos primeras, traducida y ordenada, respectivamente, las otras por el comisario de guerra de segunda clase D. Rafael Pezzi Gutiérrez, acompañando instancia y copia de la hoja de servicios del mismo, relación de obras consultadas é informes del comisario de guerra de primera clase D. José Gómez Pardo y del General del primer Cuerpo de ejército. De la hoja de servicios resulta que el Sr. Pezzi ingresó como alumno en la Academia de Administración Militar en 1877, que ha prestado servicios en varios distritos durante sus diversos empleos y también en las oficinas centrales de Madrid, habiendo servido medio año en Puerto Rico; ha desempeñado dos comisiones, y se halla en posesión de una cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco, por el primer regío enlace de D. Alfonso XII; de otra de la misma Orden y distintivo, pensionada hasta su ascenso á comisario de segunda, por una obra de que es autor; es caballero cruz de la Orden de Carlos III y está autorizado para el uso de la medalla de Alfonso XIII.—Los informes del General del primer Cuerpo de ejército y del comisario de guerra de primera clase Gómez Pardo, son favorables para la concesión de recompensa, dando valor real á los cuatro trabajos, pero principalmente al primero por ser original, encajar admirablemente en la misión del cuerpo á que pertenece el autor, estar hecho con gran competencia y ser de positiva aplicación práctica y altamente beneficioso para los intereses de las clases militares.—Dicho trabajo es un libro de 226 páginas, impresas en 4.º, con 39 figuras intercaladas en el texto; consta de dos partes: una, con diez capítulos, dedicada á la fabricación de conservas; y otra, con seis, á las carnicerías militares.—Los temas de los capítulos de la primera parte los desarrolla el autor como sigue: 1.º Examina las condiciones precisas para que se verifique la descomposición de las substancias organizadas faltas de vida, y los medios de impedir que concurren, reduciéndolos racionalmente á cuatro, cuya breve reseña hace, exponiendo á la vez los diferentes procedimientos y modificaciones que se han sucedido en los de conservación por eliminación del aire y por el frío.—2.º Se ocupa de la confección de los envases de lata, dando idea de las máquinas y manipulaciones que suelen emplearse para mayor brevedad, economía y exactitud de trabajo.—3.º Lo dedica al estudio de la conservación de carnes por el procedimiento de Chevalier Appert, adoptado en la fábrica de conservas militares de Amberes; describe la cocción de la carne y la confección del caldo, el envasado en latas, su cierre y reconocimiento, esterilización, enfriamiento y revisión ulterior, dando ideas y grabados de los aparatos que se emplean en estas operaciones.—4.º Para el supuesto de que las conservas hayan de adquirirse del comercio, expone los caracteres que la carne y su caldo deben presentar en los reconocimientos microscópico y bacteriológico y en el análisis químico, tomándolos de las disposiciones francesas y haciendo resaltar las observaciones del farmacéutico mayor de primera clase Mr. Girard, encargado de este servicio en la Intendencia militar. Finaliza el capítulo con las tolerancias y condiciones de admisión y pago establecidas en la vecina república.—5.º Expone cómo Francia surte á su ejército de tales conservas y su gobierno fomenta la propagación de esta industria particular, sin admitir contratos que perjudiquen la libre competencia, sosteniendo un establecimiento militar en Billaucout, como norma y escuela, y despreciando la mayor economía que le ofrezca el mercado de América; cómo Alemania, más militarizada, opta por la fabricación militar, teniendo ya establecidas cinco fábricas, y cómo en España se persiste en la equivocada idea de que podrá mantener su ejército viviendo sobre el país que ocupe, ó que el problema podrá resolverlo incontinenti cuando surja la necesidad.—6.º Agrupa todo lo concerniente á la hoja de lata y ley del estaño de soldaduras; capacidad, dimensiones, formas y sistemas de apertura de los envases, condiciones de los embalajes de madera, número de unidades que deben contener y rotulación. En lo que respecta al consumo, indaga el modo y precauciones para abrirlas, calentarlas y preparar los caldos y ranchos si no fuese pre-

ciso comerlo como fiambre; método de suministro para evitar el hastío y acostumar á la gente, citando al final el plan de racionamiento militar adoptado en julio último para nuestras guarniciones en las plazas de Africa.—7.º La salazón de las carnes, procedimiento práctico y poco costoso para suministrarlas á los destacamentos, la salmuera, sus componetes, caracteres, alteración y época más favorable para utilizarla, son los asuntos que constituyen este capítulo, en el que además describe la salazón del tocino, su transporte, almacenado, duración y reconocimientos, y á renglón seguido añade las manipulaciones é ingredientes usados para obtener lo que los franceses llaman *carne semisalada*, utilizable durante diez ó doce días y en la que uno de los agentes de conservación es el ácido carbónico líquido. Copia también las plantillas de personal y material asignados en Francia á un establecimiento de este género para servir á una división en pie de guerra (7.500 kilogramos de carne cada veinticuatro horas).—8.º Recopila los datos y experiencias más salientes aducidos en pro y en contra de la conservación de carnes por el frío; describe los tres procedimientos derivados de la duración que quiere darse á la conserva. Se ocupa de la refrigeración por medios mecánicos, de su teoría, de los fluidos empleados en relación con los descensos de temperatura, de la disposición de los refrigerantes según la índole del fluido con que trabajan, de los diferentes locales de un establecimiento refrigerador, su número, capacidad y distribución; ventajas del enfriamiento, con ó sin acreación, y sistemas para producirla; mantenimiento del frío obtenido, tiempos precisos para llegar á los diferentes grados de congelación según las masas; pérdidas, previa, por enfriamiento de aparatos y paredes, y constante, por radiación, y otra multitud de detalles accesorios y cálculos que coadyuvan á la buena marcha del establecimiento.—En los 9 y 10 estudia diversas preparaciones, como polvos, panes, galletas y pasteles de carne; el salchichón de guisantes ó erbswurtz alemán que tan célebre se hizo en la guerra franco-prusiana; la salchicha salada adoptada hoy en Francia; el chorizo español que en la última guerra carlista fué uno de los recursos alimenticios; el bacalao, los arenques, las sardinas saladas y en aceite; los quesos, especialmente los salados; las legumbres secas, á las que reúne las pastas julienne, los purées en polvo de la fabricación militar belga y el café crudo y tostado. Describe también la experiencia hecha en el arsenal de Woolwich sobre substitución de la sangre por salmuera en una res acabada de matar, y el reemplazo inmediato de la salmuera por otra adobada con condimentos; muestra también el plan de racionamiento actual para campaña ó maniobras del ejército español y las substituciones autorizadas para casos imprevistos.—Segunda parte. Capítulo 1.º Diserta sobre la necesidad de aumentar la ración de carne al soldado y la imposibilidad de que el Tesoro atienda al mayor gasto que supone tal aumento, para buscar la solución del problema en el establecimiento de los mataderos militares, de los que propone la instalación de uno, como ensayo, en las cercanías de Madrid, extendiéndose luego en hacer patentes las ventajas que éste reportaría, como base para montar después la fabricación de conservas de carne.—2.º Relata las causas que decidieron en Francia á establecer los mataderos militares de Toul y Verdun y las dificultades que surgieron para la instalación del segundo, cuya descripción hace, dando las plantillas de su personal é ideas de su funcionamiento. Agrega más consideraciones sobre una reciente real orden que fija en 250 gramos de carne la ración para las guarniciones de Africa; y otras, sobre la gran importancia que al aprovisionamiento de carnes da la actual movilidad de los grandes ejércitos.—Se ocupa en el 3.º de las grandes adquisiciones de ganados para el consumo y estimación del peso de las reses, deduciéndolo de ciertas medidas superficiales; y el 4.º da ideas generales de las condiciones que deben reunir, deteniéndose especialmente en las de edad y gordura y copiando al final un cuadro sinóptico de los caracteres de las diversas carnes de matadero.—En el 5.º trata de los procedimientos de sacrificio, del troceo y clasificación de las carnes en sus aspectos anatómico, culinario y gastronómico, y de la relación del peso en vivo al peso comestible y al peso utilizable. Y en el 6.º vuelve á argumentar sobre las ventajas de un matadero y fábrica militar de conservas de carnes, del que forma un vasto é ideal

proyecto, en el que se ven atendidas todas las necesidades y algunos detalles más de los que dejó expuestos al describir el de Verdun; y convencido de la imposibilidad de arbitrar los recursos para su construcción, da fin al libro invitando á los cuerpos á que, bajo la dirección de nuestras autoridades militares, lleven á vías de hecho la verdadera cooperativa que necesitan el Ejército y la Marina.—El libro está bien concebido é inspirado en buenos textos, escrito con orden, llaneza y claridad, dando á los capítulos la extensión que cada uno merece. Los polvos, panes, galletas y pastas de carnes y el llamado chorizo alemán, los trata en uno sólo, concediéndoles de este modo menor estima que á las carnes conservadas en masa, y dando así prueba patente de estar advertido, como indica en la pág. 70, de que en estas cuestiones no puede prescindirse del soldado, verdadera piedra de toque, y sin cuyo beneplácito tal vez pudieran resultar perfectamente inútiles, estudios, gastos y provisiones hechos con la mejor buena fé, pues el gran número de analfabetos que nutren las filas españolas, trae su instinto tan virgen como su cerebro, y para su alimentación obedece al dictado de sus sentidos, de tal modo, que lo que su vista no reconozca como bueno difícilmente lo comerá, ni le hará provecho.—Esta razón, añadida á las muchas de otros órdenes que aduce el Sr. Pezzi, justifican la extensión y detalles que ha dado al capítulo de conservación de las carnes por el frío, pues es también la forma que menos dificulta al individuo el reconocimiento de lo que come y la elección de guiso. Síguelo en importancia y detalles los de la salazón y latería, el primero para plazo corto y el segundo para largo, pero no indefinido.—La exposición de las teorías de la putrefacción, de las causas que la retardan, los principios en que se fundan, el empleo de los antisépticos, la supresión de contacto con el aire, la esterilización y el enfriamiento, están apuntadas con acierto, concisión y claridad.—El objeto principal del libro es demostrar que la industria de las conservas debe ser nacional; para esto empieza exponiendo cómo está reglamentado este servicio en las fábricas militares alemanas; y cómo se reconocen y se garantiza la buena calidad de las producidas en Francia por su industria particular. Y aún podría añadirse otro tanto de Italia, cuya primera fábrica empezó á funcionar en marzo de 1871, en el convento cuartel de Maglio de Florencia, bajo la inspección técnica del farmacéutico militar Dr. Romsí, que había hecho los primeros y precisos tanteos en el laboratorio de la farmacia de su cargo, del hospital militar de dicho punto, y siendo en la actualidad reglamentario el suministro de las conservas de carne y de caldo, se ha incluido en el formulario farmacéutico, aprobado para su ejército en diciembre de 1903, la pauta para los reconocimientos y análisis encargados á sus farmacéuticos militares. Convencido el autor de la imposibilidad de consignar en presupuesto la partida de 3.620.800 pesetas, necesarias para dar los 250 gramos de carne por plaza y día á los 80.000 hombres que anualmente arma la nación, y menos la cantidad precisa para establecer de repente la industria de conservas militares, propone algo práctico, que permita elevar la ilusoria ración de hoy, no sólo del soldado en la guerra, sino también del soldado en la paz, del oficial y su familia, como es, estimular la decadente riqueza ganadera y establecer un tipo ó tasa que favorezca por igual á todas las clases sociales.—El matadero militar que preconiza no es en España tan nuevo como parece, pues en Cuba, á raíz de la guerra del 79 al 80, los batallones del regimiento Infantería de la Corona y el de Cazadores de Talavera, de guarnición en Baracoa, se unieron y fletaron por su cuenta un cargamento de reses vivas, lo mismo que hacía su antiguo contratista, y los resultados perseguidos fueron inmediatos. La experiencia, sin embargo, no pudo repetirse, porque el batallón de Cazadores fué trasladado á Guantánamo y los de Infantería sufrieron una gran reducción en su contingente. En síntesis, el libro es producto, no del cumplimiento estricto de un deber, sino de las aficiones al estudio, de la amplia erudición del autor y de sus deseos de ser útil al cuerpo de Administración militar, al Ejército y á la patria, á los que dedicó sus ojos recogiendo y seleccionando con buen criterio, trabajos de otros países sobre un tema de oportunidad, para ofrecer al suyo lo que juzga necesario, mejor y más hacadero. La segunda obra es un folleto impreso en 4.º de 55 páginas. Sirve de base

20 obras consultadas, una española y las demás francesas. Empieza disculpando que la historia de las campañas no se ocupó de las medidas preliminares que, afectando á la entraña de la organización de las fuerzas, son luego la base para desarrollar los planes estratégicos.—No obstante juzga que pueden entresacarse algunos datos ó enseñanzas administrativo-militares de lo escrito, y aborda el trabajo, describiendo la epopeya napoleónica terminada en Waterloo, y haciendo comentarios acerca de las causas del desastre, entre las cuales ocupa lugar preferente la deficiencia en los servicios administrativos. Hace historia de la organización de los mismos en Francia y justifica la imposibilidad de organizarlos cumplidamente en determinadas circunstancias, cual sucedió después de la batalla de Jena, al perseguir los franceses sin tregua ni descanso al enemigo. Copia trozos de dos cartas del emperador, escritas en 1807, en las que vituperando los deficientes servicios de transportes contratados con la compañía Breidt, encarga en una á Dejean, director de la Administración de la Guerra, y en la otra al intendente Darú, la organización militar total de este servicio, dando las plantillas de él en la primera, y copia también parte de otra que escribió un año más tarde al dicho director de la Administración, quejándose de la lentitud con que se llevaba la construcción de furgones y mandado suministrar carabinas á los conductores.

Aprovecha estas cartas el señor Pezzi para afirmar que el gran genio de la guerra estudió el valor de la organización militar del servicio de provisión y transportes, y citando la reducción de las unidades creadas á un insignificante núcleo por el gobierno de Luis XVIII, narra cómo luego el mariscal Davout, Ministro de la Guerra en 1815, tuvo que hacer esfuerzos sobrehumanos para reorganizar cuatro regimientos de tren de transportes, quien para presentarlos á mediados de junio hubo de echar mano hasta de los caballos, atalajes y postillones del servicio de correos, logrando que el 16 pasaran el Sambre, quedando situado á retaguardia de las fuerzas, pero sin disponer detrás de sí de otro camino que el de Guappe, con el puente sobre el Dyle, que sólo tenía 250 metros de ancho.—Termina el folleto con unas breves consideraciones en las que califica de tarea útil la de recoger las enseñanzas administrativo-militares que pueden desprenderse de la totalidad de las campañas del gran capitán del siglo XIX, cuyas orientaciones, dice, podrán perfeccionarse por la experiencia, pero no variar de dirección.

Es, en suma, este folleto un trabajo bien pensado y bien escrito, que forma una página para la historia de la administración militar francesa. No es original en el fondo, es un conjunto de recortes, pero que representa labor larga de indagación y talento para coordinar los datos. Revela, además, afición al estudio, constancia y perspicacia para procurarse las fuentes de información en escritos que nada anuncian del tema elegido, y entusiasmo por el brillo y prestigio del cuerpo á que pertenece.

La tercera es traducción de una obra escrita por el veterinario militar francés Mr. Rigollat, calificada en 1895 de estudio interesante y útil por la sección técnica de Caballería y premiada en concurso por el Ministro de la Guerra francés con un primer premio, medalla de oro y 500 francos.

La traducción está hecha sin galicismos, y con tal conocimiento de causa, que pudo corregir deficiencias del original, según comprueba con cartas del autor que presenta unidas al libro.

Hoy, 12 ó 13 años después de escrita, no puede tener el interés y la novedad que cuando fué premiada, pero siempre el señor Pezzi, por el hecho de haberla traducido al poco tiempo, demostrará sus entusiasmos por la difusión en nuestro ejército de las nociones útiles y de las ideas nuevas sobre alimentación y trabajo del caballo de guerra.

Realmente ha pasado la ocasión de recompensa por la traducción, pero siempre queda un hecho meritório que puede sumarse como dato favorable para juzgar al que ahora se presenta como autor.

El cuarto libro es el catálogo de la biblioteca del Centro del Ejército y la Armada, cursado con beneplácito y aplauso. «Acreditando su extensa erudición y claro entendimiento, al mismo tiempo que una laboriosidad y constancia dignas de premio», dice el comisario de guerra de primera en su informe; y el General del primer Cuerpo de ejército añade en su escrito: «Como una prueba más de su mucha laboriosidad», haciendo ambos justicia al señor Pezzi que ha resuelto la cuestión con gran sencillez, aceptando como base la clasificación decimal de Melvil Dewey, y haciendo en las secciones primarias ó fundamentales las variantes precisas para adaptar el catálogo á los géneros dominantes de los libros y á la clase de público que ha de consultar la biblioteca, prestando así con su paciencia y largo trabajo un servicio de indiscutible utilidad á una gran parte de los generales, jefes y oficiales del Ejército y de la Armada.

Por todo lo expuesto, la Junta de esta Inspección, por unanimidad, opina que el comisario de guerra de segunda clase D. Rafael Pezzi Gutiérrez, se ha hecho acreedor por sus trabajos y especialmente por su obra titulada «Fabricación militar de conservas», á ser recompensado con la cruz de segunda clase del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su actual empleo hasta su ascenso al inmediato, por hallarse comprendido en el caso primero del artículo 19 del vigente reglamento de recompensas en tiempo de paz.

V. E., no obstante, resolverá lo más acertado.—Madrid 19 de junio de 1906.—El coronel de Estado Mayor, secretario, José Villar.—Rubricado.—V.º B.º.—P. A.—El general de brigada, Alsina.—Rubricado.—Hay un sello que dice: «Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución de 9 del actual, se ha servido conceder al jefe y oficiales comisionados para asistir á la campaña ruso japonesa, comprendidos en la siguiente relación, que da principio con el coronel D. José Sanchís y Guillén y termina con el primer teniente D. Pedro Jevenois Labernade, la recompensa que á cada uno se señala, por los méritos contraídos y servicios prestados en la referida campaña.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de julio de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señores Jefe del Estado Mayor Central del Ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita

Armas ó cuerpos	Empleos	NOMBRES	Recompensa que se les concede
Artillería.....	Coronel.....	D. José Sanchís Guillén.....	Cruz de tercera clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada.
Estado Mayor.....	Capitán.....	» Eduardo Herrera de la Rosa.....	Cruz de primera clase de María Cristina.
Ingenieros.....	Otro.....	» Agustín Scandella Beretta.....	Cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada.
Caballería.....	Otro.....	» Pedro de la Cerda y López Mollinedo.....	
Artillería.....	1.º teniente..	» Pedro Jevenois Labernade.....	

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder al soldado de la sección de tropas de la Escuela Superior de Guerra, Laureano Barderas Barrasa, la cruz del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada con 7,50 pesetas al mes, vitalicia, en recompensa de la herida grave que recibió el día 31 de mayo último, á consecuencia del atentado contra SS. MM.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de julio de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señores Director de la Escuela Superior de Guerra y Ordenador de pagos de Guerra.

SECCIÓN DE INSTRUCCIÓN, RECLUTAMIENTO Y CUERPOS DIVERSOS

ASCENSOS

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por el Director de la Academia de Caballería, el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo de segundo teniente á los 42 alumnos de la misma que figuran en la siguiente relación, que empieza con D. Valeriano Weyler y Santacana y termina con D. Juan López de Letona é Illanes, los cuales han terminado con aprovechamiento el plan de estudios de dicha Academia y deberán colocarse en el escalafón de su clase en el orden que se relacionan, y disfrutar en su nuevo empleo la antigüedad de 13 del actual.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de julio de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del séptimo Cuerpo de ejército.

Señores Ordenador de pagos de Guerra y Director de la Academia de Caballería.

Relación que se cita

- D. Valeriano Weyler y Santacana.
- › José Durango y Pardini.
 - › Mariano Golobardas y de la Torre.
 - › Eduardo Guzmán y Ruiz.
 - › Ramón Bermúdez de Castro y Plá:
 - › Salustiano Lon y Laga.
 - › Rafael Granados y Mangado.
 - › José Reigada y Rodríguez.
 - › Antonio Tártalo y Santamaría.
 - › Carlos Romero y García de Leaniz.
 - › Francisco Jaquotot y Ramón.
 - › Dámaso Sanz y Martín.
 - › Enrique Fernández y Rodríguez de Arellano.
 - › Luis Ramos y Winthuysem.
 - › José Gutiérrez y de la Torre.
 - › Antonio Turmo Benjumea.
 - › Salvador Sandoval y Cútoli.
 - › Juan Carvajal y Quesada:
 - › Juan Azpiroz y Miqueo.
 - › Salvador Marín y Gómez.
 - › Antonio Carpallo y Zargallo.

D. Miguel Manso de Zúñiga y López-Montenegro.

- › Francisco Mejía y de la Cuesta.
- › Julio Iñigo Bravo.
- › León Sanz y Cano.
- › Domingo García y Fernández.
- › Ramón Franch y Alisedo.
- › Eduardo Motta y Miegimolle.
- › Jaime Samaniego y Martínez-Fortún.
- › José Pereda y Fernández.
- › Francisco Contreras y Govantes.
- › José Monasterio é Ituarte.
- › Ricardo Pasarón y Archaga.
- › Aquilino Eleta y Palacios.
- › Luis Rubio y Méndez.
- › Humberto Mariátegui y Pérez de Barradas.
- › Eduardo Pérez é Hickman.
- › Arturo Jiménez y Martínez.
- › Carlos Vitoria y García.
- › Rafael Echevarría y del Cueto.
- › José Ortiz y Montalban.
- › Juan López de Letona é Illanes.

Madrid 17 de julio de 1906. LÓPEZ DOMÍNGUEZ

DESTINOS

Excmo. Sr.: Terminado el plazo reglamentario de admisión de instancias para proveer la vacante de capitán profesor que existe en la Academia de Ingenieros, anunciada por real orden de 16 del mes próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien designar para ocuparla, al capitán D. Emilio Luna y Barba, que presta actualmente sus servicios en la comandancia de Ingenieros de Madrid.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de julio de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señores Ordenador de pagos de Guerra y Director de la Academia de Ingenieros.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las dependencias centrales

SUBSECRETARIA

BAJAS

Según noticias recibidas en este Ministerio de las autoridades dependientes del mismo, han fallecido en las fechas y puntos que se expresan, los jefes, oficiales y asimilados que figuran en la siguiente relación.

Madrid 16 de julio de 1906.

El Subsecretario,
Enrique de Orozco

Relación que se cita

Clases	NOMBRES	FECHA DE LAS DEFUNCIONES			Puntos donde fallecieron	Destinos que servían
		Día	Mes	Año		
INFANTERIA						
Coronel.....	D. Rafael Rosado Brincau	26	junio	1906	Cádiz.....	Reg. Guía.
Teniente coronel...	» Manuel Canalejo Domínguez.....	28	idem	1906	Pamplona.....	Idem 39.
Comandante.....	» Adolfo Sánchez de Molina y Pérez..	7	idem	1906	Ciudad Real.....	Excedente 1.ª región.
Otro.....	» Ignacio Jurado Tort.....	15	idem	1906	Barcelona.....	Reemplazo 4.ª región.
Otro.....	» Enrique Menéndez Cañizares.....	25	idem	1906	Zaragoza.....	Reg. 19.
Capitán.....	» José Rasilla Ceballos.....	31	mayo	1906	Madrid.....	Idem 50.
1.º teniente.....	» Roberto Reinlein Gisper.....	31	idem	1906	Idem.....	Idem.
Otro.....	» Jacobo Prendergast y de Francisco Martín	31	idem	1906	Idem.....	Idem.
Otro.....	» Francisco Fernández Escalante.....	3	junio	1906	Seo de Urgel.....	Idem 25.
Capitán (E. R.)....	» José de la Chica Aliaga.....	23	idem	1906	Málaga.....	Zona 17,
Otro.....	» Vicente Jimeno Segura.....	27	idem	1906	Valencia.....	Idem 21.
Otro (E. R.).....	» Cándido Greppi Zarzosa.....	27	idem	1906	Valladolid.....	Idem 45.
CABALLERIA						
1.º teniente.....	D. Eloy Peralta Márquez.....	30	mayo	1906	Madrid.....	Supernumerario.
Otro.....	» Ernesto Altemir y López de Silanes.	19	junio	1906	Burgos.....	Reg. Borbón.
INGENIEROS						
Teniente coronel...	D. Enrique de Vega y Olivares.....	5	idem	1906	Valladolid.....	6.º reg. mixto.
ADMINISTRACION MILITAR						
Oficial 1.º.....	D. Eulogio Sánchez Cuervo.....	2	idem	1906	Tarragona.....	Comisión liq. Intend.ª mil. Cuba
SANIDAD MILITAR						
Farmacéutico 2.º ..	D. Gerardo Suris Rufi.....	15	mayo	1906	Barcelona.....	Hospital Barcelona.
OFICINAS MILITARES						
Oficial 2.º.....	D. Santiago Gelabert Valverde.....	10	junio	1906	Madrid.....	Consejo Sup.º de Guerra y Marina
CLERO CASTRENSE						
Capellán 2.º.....	D. Venancio Torranulaus Vila.....	8	idem	1906	Barcelona.....	9.º reg. montado Artillería.

Madrid 16 de julio de 1906.

Orozo

SECCIÓN DE INGENIEROS**PERSONAL DEL MATERIAL DE INGENIEROS**

Circular. Debiendo cubrirse una vacante de auxiliar de oficinas del material de Ingenieros que existe en la comandancia de Zaragoza, se procederá con arreglo á lo dispuesto en los arts. 38 á 40 y 63 del reglamento para el personal del citado material, aprobado por real decreto de 1.º de marzo de 1905 (C. L. núm. 46), á cuyo fin por el Comandante general de Ingenieros del quinto Cuerpo de ejército, se designará el tribunal correspondiente que el día 2 de agosto próximo ha de examinar al sargento del regimiento de Pontoneros José Lorente Clemente, que es á quien corresponde examinarse.

Madrid 16 de julio de 1906.

El Subsecretario,
Enrique de Orozco

Circular. Accediendo á los deseos de los interesados, han sido dados de baja en la escala de aspirantes á au-

xiliares de oficinas del Material de Ingenieros, los sargentos de este cuerpo que se citan en la siguiente relación, que empieza con Valentín Ortiz López y termina con Juan Chaparro Escobar.

Madrid 16 de julio de 1906.

El Subsecretario,
Enrique de Orozco

Relación que se cita

NOMBRES	Destinos
Valentín Ortiz López.....	Compañía de Zapadores de la Comand.ª de Tenerife.
Benito Lorenzo Díaz.....	1.º reg. mixto de Ingenieros
Juan Chaparro Escobar.....	3.º idem.

Madrid 16 de julio de 1906. Orozco

TALLERES DEL DEPÓSITO DE LA GUERRA